JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión
Rdo: 2021-00575

Allegado el Paz y Salvo de la Dirección de Impuestos Nacionales Dian, es procedente fijar fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso para el día **jueves veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9) de la mañana.**

De conformidad con la ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación lifesize; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación lifesize es opcional para computador, sin embargo, para acceder por celular si es necesaria.

.

NOTIFIQUESE

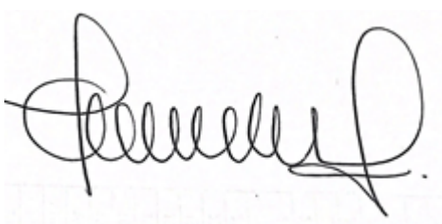

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ